

AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ESTADO DONE UN BIEN INMUEBLE A LA MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ESTADO DONE UN BIEN INMUEBLE A LA MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO

Ley N.º 10573

TABLA DE CONTENIDO

AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ESTADO DONE UN BIEN INMUEBLE A LA MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO.....	1
---	---

BUFETE

DE

COSTA RICA



AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ESTADO DONE UN BIEN INMUEBLE A LA MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

N° 10573

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ESTADO DONE UN BIEN INMUEBLE A LA
MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO

*Nota de la Biblioteca Jurídica: La Gaceta no ofrece de esta ley un texto digital fiable. Para no alterar ni una cifra ni una palabra, se ofrece íntegra en facsímil oficial (Alcance N.° 201 a La Gaceta N.° 233 del 11 de diciembre de 2024, páginas 2 a 5 del PDF del Alcance; 4 páginas).
Facsímil oficial: <https://bufetecostarica.com/wp-content/uploads/2026/10/facsimil-ley-10573-texto-integro-alcance-201-2024-188db1ca24.pdf>*

BUFETE

DE

COSTA RICA

